



El archivo en las estrategias de gobierno abierto y transparencia. Los sistemas de gestión documental en el nuevo modelo de administración

Julio Cerdá Díaz

Jefe de Servicio de Archivos y Gestión Documental del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid)

julcerda@gmail.com

Resumen

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, obliga a las entidades públicas a la creación de canales de comunicación no presenciales entre la administración y los ciudadanos. Es el punto de partida de lo que conocemos como e-administración, un cambio de modelo en los entornos de trabajo que ha obligado a la redefinición de los conceptos, técnicas y procesos relacionados con la gestión documental. Ha sido en la administración local, la más próxima a los ciudadanos, donde los programas de modernización se han hecho más evidentes, siempre con dos objetivos clave: eficacia y transparencia, y con un núcleo central, las políticas de gestión de documentos electrónicos que afectan de lleno a los servicios de archivo.

1 El nuevo modelo de administración pública

En los últimos años, coincidiendo en el tiempo con los vertiginosos cambios que están produciendo las tecnologías de la información, está surgiendo con fuerza una nueva forma de entender la relación de la administración con los ciudadanos. El primer punto de inflexión vino con la entrada en vigor de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que obligaba a las entidades públicas a la creación de canales de comunicación no presenciales entre la administración y los ciudadanos, lo que conocemos como e-administración, y sin apenas a dar tiempo a que pueda ser implantada, surge un nuevo concepto: “gobierno abierto”, que supone una vuelta de tuerca más a este imparable proceso de revolución de los sistemas de gestión de la información en nuestras organizaciones.

Política y tecnología en esta ocasión caminan juntas. Desde los poderes públicos se intenta romper con un modelo de gestión que apenas había cambiado en las últimas décadas. Se trata de una nueva forma de entender la práctica política y la gestión pública que persigue en última instancia el fortalecimiento democrático, el romper con unos sistemas de relación con los ciudadanos de muy baja intensidad, propios de un modelo burocrático totalmente agotado. La meta es incrementar la calidad de los sistemas democráticos, mejorando la confianza de los ciudadanos y al mismo tiempo la eficiencia y la eficacia de la acción de gobierno. Un cambio cultural que pretende hacer de la administración pública una administración receptiva o relacional, ligada a los principios de transparencia, apertura, participación activa y colaboración. Tres son sus ejes estratégicos: mejora de la prestación de servicios, extensión de los procesos democráticos y dinamización de los procesos de gobernanza, de interacción con los ciudadanos y agentes sociales (*Figura 1*).



figura 1

El 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España¹ que define las líneas estratégicas para impulsar un uso eficaz e intensivo de las tecnologías y aprovechar las oportunidades generadas por una economía cada vez más centrada en la Red. Se hace mención a las tendencias de futuro: “*el cloud computing, el Internet de las Cosas, las green TIC, smart cities, el Big Data o el desarrollo de aplicaciones para móvil,*”, pero lo más relevante son las prioridades, muy condicionadas por la situación actual de crisis y recortes presupuestarios: “*incrementar la productividad de nuestras administraciones para conseguir una reducción del gasto público, manteniendo al mismo tiempo unos servicios públicos universales y de calidad*”, y para ello se proponen tres medidas muy concretas:

- 1º Simplificar y eliminar las cargas administrativas innecesarias, realizando los cambios normativos precisos, reduciendo trámites y haciendo efectivo el derecho de ciudadanos y empresas de no aportar datos que estén en poder de la administración.
- 2º Desarrollar una estrategia de gobierno abierto en nuestras administraciones públicas que potencie la creación de valor público mediante:
 - Transparencia, dando acceso a la información y resultados obtenidos en la actividad administrativa.
 - Participación ciudadana en las decisiones de la administración, permitiendo recoger sugerencias, comentarios y críticas.
 - Colaboración con ciudadanos, empresas y administraciones en el diseño, implementación y prestación de servicios digitales.
- 3º Elaborar una estrategia y un plan de acción de reutilización de la información del sector público para permitir el desarrollo de servicios de alto valor que contribuyan al impulso de la actividad económica y/o la generación de servicios de valor para ciudadanos y empresas.

Unas acciones que trasladan las directivas de la Agenda Digital Europea², un programa diseñado en plena crisis económica y que es una de las siete iniciativas principales de la estrategia Europa 2020³. Un conjunto de estrategias que deben ser el eje rector de los programas de modernización en cualquier ámbito de la administración, también por ejemplo están presentes en el Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)⁴. El objetivo último es impulsar la transparencia y la democracia participativa, y se puede resumir en dos conceptos clave: eficacia y transparencia. Dos términos relacionados con “gobierno abierto”. No está de más concretar los principios de las políticas de “Gobierno abierto”, ya que en muchas ocasiones se llama transparencia a aquello que no lo es o Gobierno Abierto a políticas que no lo son. Deben contemplarse las siguientes líneas estratégicas⁵:

- a) *mejorar los niveles de **transparencia y acceso a la información** mediante la apertura de datos públicos (para ejercer control social y rendición de cuentas), y la reutilización de la información del sector público (para promover la innovación y el desarrollo económico);*
- b) *facilitar la **participación de la ciudadanía** en el diseño e implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones);*
- c) *favorecer la **generación de espacios de colaboración** entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para codiseñar y/o co-producir valor público”*

Tal como recogen las directivas de la “Open Government Initiative⁶” esos principios que se puede condensar en tres ideas: la transparencia promueve la rendición de cuentas, la participación mejora la eficacia de los poderes públicos y la colaboración incorpora a los ciudadanos a la acción de gobierno. Lo relacional cobra un especial protagonismo, en su sentido más amplio, la administración se abre a los ciudadanos pero también a otras administraciones, una administración “open” es una administración en red. Y sobre todo, el punto a destacar, hay un elemento sobre el que pivotan todo estos principios: el derecho a saber y al acceso a la información pública, que abre un prometedor frente de trabajo dentro de la gestión de documentos: la “apertura de datos públicos”, y con un núcleo central, las políticas de gestión de documentos electrónicos, afectando por tanto de lleno a los servicios de archivo.

Se trata en definitiva de un nuevo ecosistema que está comenzando a cambiar por completo las formas de trabajar en las administraciones y donde los archivos no se pueden mostrar ajenos. Naturalmente que exige renovar habilidades, un proceso de adaptación de las antiguas capacidades a las nuevas necesidades, y casi ineludiblemente una redefinición de los conceptos, técnicas y procesos relacionados con la gestión documental. Lo cierto es que por ahora, y en lo que se refiere a los servicios de archivo, salvo algunas actuaciones aisladas, no hemos sido capaces todavía de dar una respuesta adecuada. Cuando los archiveros pensábamos que conocíamos la mayoría de las respuestas estos nuevos entornos de trabajo nos están haciendo cambiar todas las preguntas.

2 Los datos como infraestructura. Gestión de datos y datificación

Ha quedado claro que el concepto estrella en las planes de gobierno abierto es la apertura de datos, se ha llegado a decir que “los datos son el nuevo petróleo” o “la materia prima del siglo XXI”. En una sociedad digital e interconectada los datos se han convertido en realidad en una nueva infraestructura, desempeñan una función básica, son más que nunca esenciales para el funcionamiento de una organización o para el desarrollo de una actividad. No nos referimos exclusivamente al “open data”, con igual o más fuerza ha surgido el “Big data”, incluso aparece como línea estratégica en la Agenda Digital “*como medio para optimizar las decisiones y mejorar la productividad, eficiencia y competitividad*”. Puede definirse como el conjunto de procesos destinados a recopilar y analizar grandes cantidades de datos, preferiblemente de forma estructurada, de modo que se pueda obtener información relevante de valor estratégico, prospectivo o táctico para los objetivos de una organización⁷.

En una acertada analogía se ha comparado la “datificación” del siglo XXI con lo que en su día supuso la “electrificación” para el desarrollo industrial. El mismo papel que desempeñó la generación y distribución de electricidad, lo tiene ahora una buena infraestructura de datos, un sistema de gestión que hace de los datos una fuente privilegiada para poder prever, corregir y tomar decisiones. Hasta ahora está siendo explotada especialmente por grandes multinacionales, ya que requiere una arquitectura tecnológica avanzada que pueda soportar el procesamiento de grandes volúmenes de información, aunque ya en su mayoría se realiza a través de “cloud computing” o servicios en la nube.

No olvidemos un elemento muy a tener en cuenta, van a ser necesarios nuevos perfiles profesionales, de hecho ya se pueden encontrar ofertas laborales, casi siempre fuera de nuestras fronteras, como por ejemplo “especialista en calidad de la información”, que está vinculada tanto al “Record management” como al “knowledge Management”⁸. Ciertamente supone un claro cambio de punto de vista, pasamos de centrarnos únicamente en información del pasado, o ya tramitada, que lo seguiremos haciendo, a colaborar además en la creación de nuevos productos y servicios de claro interés estratégico para la administración. En cierto modo, asumimos el papel de “colonos”, en el sentido de situarnos en el ámbito donde podemos ser más útiles para la organización, ocupando nuevos espacios donde desarrollar nuestra capacidad y conocimiento en la gestión de datos y documentos.

Podemos encontrar proyectos de gestión de datos relacionados con una de estas tres dimensiones: transparencia administrativa, reutilización de datos y acceso a la información. Sus distintos objetivos condicionan el tipo de tratamiento que se hace de los datos públicos (Figura 2):



figura 2

Naturalmente que con frecuencia nos encontramos con proyectos que incorporan elementos de los tres ámbitos, por ejemplo el desarrollo de sistemas de búsqueda y visualización de datos muchas veces es el resultado de la posibilidad de la reutilización de datos. En cualquier caso siempre será necesario identificar las prioridades de cada uno de los proyectos. El mejor modo de comprender los diferentes enfoques es ver los siguientes ejemplos (figuras 3, 4 y 5):



- Incluye información relacionada con los indicadores que propone la organización “Transparencia Internacional”¹⁰. No ofrece información reutilizable o sistemas innovadores de visualización de datos. Toda la información accesible es a través de la descarga de ficheros PDF, una situación muy frecuente y en la que no se puede hablar de datos abiertos ya que es un formato que impide la reutilización

figura 3

Descripción del dataset

Descripción Inversiones del Ayuntamiento

Sector [Hacienda](#)

Registro del dataset en el catálogo de datos

Fecha de publicación del dataset en el catálogo de datos Miércoles, 5 de Enero de 2011

Fecha de última actualización de los metadatos del dataset en el catálogo de datos Miércoles, 5 de Enero de 2011

Publicación de los datos del dataset

Fecha de creación Miércoles, 5 de Enero de 2011

Frecuencia de actualización [Mensual](#)

Editor [Ayuntamiento de Gijón](#)

Lugar [Gijón](#)

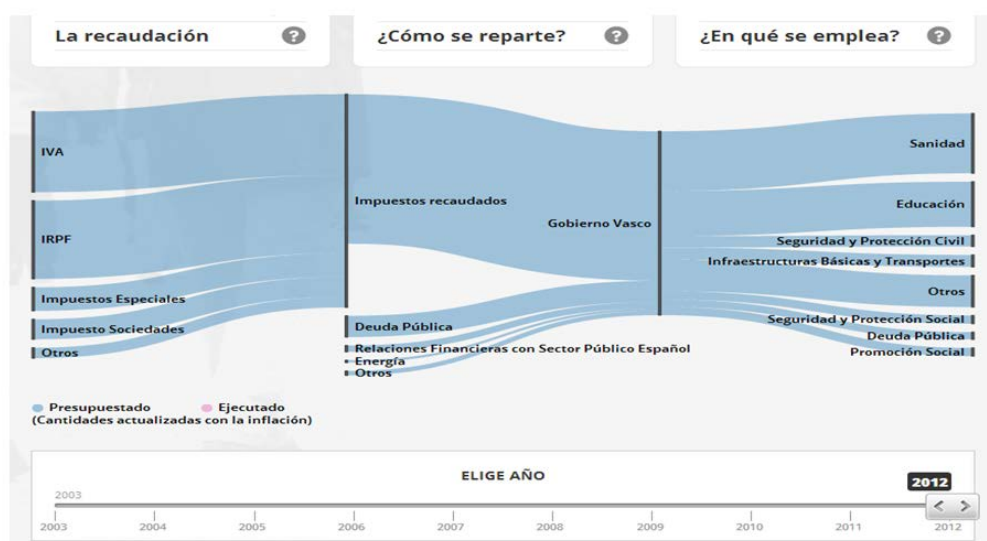
Licencia [Creative Commons Reconocimiento 3.0 España](#)

Formatos



- Los datos se proporcionan en “dataset”s o conjuntos de datos en formatos estandarizados y abiertos, siguiendo una estructura clara que permita su comprensión y su uso automatizado con el fin de fomentar la reutilización, entendiendo que son datos públicos todos aquellos datos no sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o propiedad

figura 4



- Muestra de un modo claro, gráfico y muy intuitivo cómo se distribuye el presupuesto, de dónde vienen los ingresos y a qué se destina el gasto público. Cuenta además con un apartado para que el contribuyente pueda calcular exactamente cómo se distribuye la cantidad que paga de impuestos en cada una de las partidas presupuestarias.

figura 5

Es simplemente una pequeña muestra de las distintas iniciativas que están surgiendo, y donde destacan las vinculadas con proyectos de reutilización de datos que comenzaron a desarrollarse a partir de la entrada en vigor de la Ley 37/2007 de reutilización de la información del sector público¹³, y que está siendo impulsada desde la Administración General del Estado con el “Proyecto Aporta” y la iniciativa datos.gob.es¹⁴. Este nuevo marco normativo ha facilitado la liberación de datos públicos en formatos digitales, estandarizados y abiertos para ser reutilizados de forma automática y de modo gratuito (sin descartar el fin comercial para aquellos datos que puedan ser utilizados por las empresas infomediarias)¹⁵. Es un área de la gestión documental que está comenzando a dar sus primeros pasos y que sin duda tiene una enorme proyección, no olvidemos que nos estamos refiriendo siempre a datos públicos “auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo” y que requieren por tanto de un tratamiento especializado a lo largo de su ciclo de vida, unos conceptos que nos son muy familiares y que vienen recogidos expresamente en la Norma Técnica y en la Guía para su aplicación¹⁶. Se entiende por reutilización de la información:

“Orientaciones o directrices que define una organización para la creación y gestión de documentos auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo, de acuerdo con las funciones y actividades que le son propias. La política se aprueba al más alto nivel dentro de la organización, y asigna responsabilidades en cuanto a la coordinación, aplicación, supervisión y gestión del programa de tratamiento de los documentos a través de su ciclo de vida”

Lo cierto es que, a pesar de los numerosos proyectos que están surgiendo, en programas de open data estamos aún muy cerca de la línea de partida. Algunas valoraciones del sector infomediario, los primeros interesados en explotar los datos publicados, parecen claras: “los portales open data españoles por el momento no tienen una gran utilidad”¹⁷, la mayoría no han superado con éxito los test de interoperabilidad, de explotación automática de la información. Realmente no es una sorpresa, a nadie se le escapa que antes de publicar es

necesario normalizar, tantos datos como los esquemas de metadatos que llevan asociados, y no siempre se ha hecho así. Ahora se están comenzando a crear grupos de trabajo para intentar unificar y estandarizar la estructura de estos datasets, un proceso donde va ser esencial seguir las disposiciones de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de los recursos de Información.

En España, aunque los poderes públicos reconocen su potencial en sus agendas, la apertura de datos, igual que el acceso a la información, es una línea de trabajo que está dando sus primeros pasos. No es casual que seamos el único país de Europa (junto con Chipre y Luxemburgo) con más de un millón de habitantes que no cuenta con una ley de acceso a la información pública. Hace pocas fechas que España se incorporó al Open Government Partnership (OGP)¹⁸, casi al mismo tiempo que presentaba, en abril de 2012, su primer plan de acción de Gobierno Abierto, muy criticado por insuficiente y por no haber sido sometido a consulta pública. Un proceso similar de debate está sufriendo el proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno¹⁹, en la actualidad está en la Comisión Constitucional de Enmiendas del Congreso de los Diputados, y se espera que sea aprobado en el presente año.

3 Los archivos en la república de los datos.

El incierto futuro de los servicios convencionales de archivo es un debate recurrente en los foros profesionales. Además de los procesos de digitalización de fondos documentales y la progresiva transformación de los archivos en “espacios públicos digitales”, una de las vías que tiene mayor recorrido es dirigir nuestros objetivos hacia la gestión de datos y facilitar su acceso en formatos abiertos y reutilizables. Hay que recordar que es un área de trabajo relacionada con la gestión documental, todos estos procesos van siempre acompañados del trabajo previo de normalización, simplificación y reingeniería de los procedimientos administrativos²⁰.

Los datos que van a ser publicados no dejan de ser la consecuencia o el resultado de la existencia de un sistema de tratamiento de documentos. Ese sistema estaba pensado inicialmente para permitir la gestión de documentos de la organización a lo largo de su ciclo de vida, y ahora además deberá facilitar que esos datos auténticos y fiables, el testimonio de las actuaciones administrativas, estén también disponibles para su reutilización, libre acceso y creación de nuevos contenidos y servicios. Es un modo de maximizar los beneficios de la gestión documental, haciéndolos extensivos a la sociedad, convirtiendo la gestión de datos en una “res pública”.

No está de más, y para evitar confusiones sobre los distintos significados del término “información pública”, recordar que por un lado seguiremos gestionando los datos y la información incluida en procedimientos administrativos específicos (que requieren probar el interés legítimo para ejercer la consulta vía sede electrónica o presencial), y las distinta acepción que tiene en el ámbito del gobierno abierto. En este caso la información que se somete al principio de “publicidad activa” está unida a otro concepto el de “utilidad”, bien sea para facilitar la transparencia de las actuaciones de la administración, o la información que pueda ser considerada relevante para la sociedad o para potenciar la actividad económica²¹.

El primer paso será identificar esa información, y del mismo modo que en otros ámbitos de la gestión de documentos nos referimos a “Cuadro de Clasificación” o “Catálogos de Procedimientos” ahora será necesario elaborar un “Catálogo de Información Pública” (figura 6).

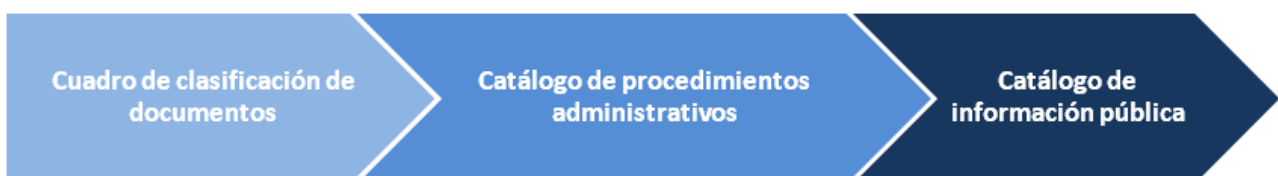


figura 5

Los procesos de identificación y selección de datos, esquemas de metadatos y atributos de estos metadatos coincidirán en parte con los realizados en el catálogo de procedimientos, pero con una notable diferencia, no es una cuestión menor, hay que incorporar toda una serie de elementos nuevos y de identificación para que esos datos públicos cumplan con los requisitos de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Recursos de Información.

3.1, ¿Qué información se debe publicar?

Sin duda la mejor referencia es la Ordenanza sobre Transparencia y Libre acceso a la información del Ayuntamiento de Zaragoza²², que incluye siete categorías de información pública que se consideran relevantes en términos de transparencia, de bienestar social o de impacto económico:

- Información sobre normativa y actividad administrativa
- Información sobre organización, personal y retribuciones
- Información sobre las cuentas y el patrimonio municipales
- Información sobre contratos y subvenciones
- Información sobre urbanismo
- Información sobre medioambiente
- Información vinculada a la prestación de servicios y la gestión de recursos

Relacionada con esta última categoría se puede identificar información de muy distinta procedencia que, cuando los datos se tratan con el fin de crear un nuevo contenido o servicio, van a ser muy bien valorada por los ciudadanos. Si además incorporan análisis temporales con series históricas proporcionadas por el archivo, los datos van a adquirir un nuevo valor que va mucho más allá de los estrechos límites del derecho administrativo. A modo de orientación, las posibles propuestas son innumerables, podemos mencionar algunas demandas reales de ciudadanos²³:

- Seguridad Ciudadana. Áreas con más multas de tráfico y más denuncias de delitos
- Sanidad. Nivel de utilización de los recursos de salud. Altas y bajas hospitalarias
- Industria y Comercio. Altas y bajas de Licencias de apertura por áreas y sectores
- Medio Ambiente. Punto Limpio. Tipos y marcas de electrodomésticos reciclados
- Cultura y Deportes. Nivel de ocupación y utilización de centros culturales y deportivos
- Consumo. Reclamaciones. Comercios y marcas con más reclamaciones de consumidores
- Educación. Ocupación por aula de los centros educativos públicos y concertado

3.2. ¿Cómo se debe publicar?

Desde hace breves fechas tenemos una precisa Norma Técnica de Interoperabilidad y su guía de aplicación, por lo que caben pocas dudas e interpretaciones, pero no está de más comentar algunos elementos que consideramos clave:

- Utilizar formatos abiertos, estructurados y reutilizables que faciliten el tratamiento automatizado de la información
- Esquemas de metadatos. Los “datasets” deberán seguir unos esquemas estandarizados de descripción. Normalizando los atributos de cada uno de los datos, los que son puntos de acceso o las taxonomías a las que pueden ir vinculados (por ejemplo en los datos de contratos públicos). Será fundamental, pensando en la creación de sistemas unificados de recuperación, que se puedan aprobar o recomendar modelos básicos –sólo los elementos comunes y obligatorios- de

determinados esquemas de metadatos. Los esquemas, vocabularios y taxonomías de, al menos, los datos públicos que se consideran clave, en especial los vinculados con la ley de transparencia.

- Todo recurso debe de ser descrito de dos formas complementarias: en formato legible para las personas –habitualmente HTML– y en un formato procesable por las máquinas, el recomendado para la descripción de recursos es RDFa.
- Identificación de recursos: El documento HTML y la descripción RDF tiene que estar identificado mediante un URI (Identificador de Recurso Uniforme) que permita establecer referencias internas y la interoperabilidad semántica de los datos, facilitando su posterior búsqueda y recuperación y avanzar hacia la Web Semántica o de datos enlazados (Linked Data)
- Georreferenciación: Siempre que el tipo de información lo haga posible, se indicará la posición geográfica a la que esté asociado el dato o documento. Los sistemas de visualización de datos sobre el territorio, también llamados GIS de información, permiten que la recuperación de los datos se haga de un modo muy sencillo e intuitivo.
- Utilizar los estándares definidos por la World Wide Web Consortium (W3C). En el caso de la consulta semántica se utilizarán el estándar SPARQL, un lenguaje estandarizado para la consulta y recuperación de descripciones en RDF.

Conclusiones

La tecnología tiene una gran capacidad transformadora, pero ésta queda muy limitada si no va acompañada de otras medidas de índole político, normativo y organizativo. Centrándonos en las estrategias que tenemos que seguir desde las administraciones públicas es evidente que todas las actuaciones relacionadas con la apertura de datos tiene que estar necesariamente respaldadas por un fuerte liderazgo político, una plan de actuación, un marco normativo que garantice los principios del gobierno abierto y sobre todo, que sea asumida e interiorizada la cultura de la transparencia informativa y la apertura de datos por todos los agentes implicados, tanto políticos como técnicos. De no ser así los principios del gobierno abierto se pueden convertir en una moda pasajera, de acciones puntuales y muy mediáticas, pero que corren el peligro de tener una utilidad muy limitada. Hay que trabajar conjuntamente en los frentes de la normalización de datos y esquemas de metadatos, en la interoperabilidad semántica y en la colaboración interinstitucional. Acabó el tiempo de pensar primero y casi exclusivamente en local, en proyectos que no van más allá del espacio territorial de una administración, ahora más importante de lo que se tiene o se hace es lo que se puede compartir.

Bibliografía

- BROWN WILLIAM, E. y YAKEL, E.. Redefining the Role of College and University Archives in the Information Age. *American Archivist*, 59- 3 (1996), p. 272-287.
- CERDÁ DÍAZ, J. Después de la Ley 11/2007. Archivos y archiveros en la administración electrónica. *Anales de Documentación*, vol. 16, nº 1 (2013). [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.16.1.161271>]
- FERNANDEZ CUESTA, F. Al servicio de la transparencia. El papel de los archiveros y la gestión documental en el acceso a la información pública *Métodos de Información*. MEI, II, vol. 3, nº 5 (2012), pág. 153-166. [Disponible en: <http://www.metodosdeinformacion.es/mei/index.php/mei/article/view/11MEI3-N5-153166/768>]
- GOBIERNO VASCO. *Plan de Innovación Pública del Gobierno Vasco 2011-2013*. [Disponible en: https://euskadi.net/r47-contbpij/es/contenidos/informacion/bp_pip_hasiera/es_100707/talleres_berrikuntza_publicoa.html]
- MESA DE TRABAJO DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. *Requisitos archivísticos en la implantación de la administración electrónica de las entidades locales*. 2012 Enornet, Sistemas de información. [Disponible en: <http://eprints.rclis.org/18483/>]
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. *Recurso para la adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad*. Madrid: 2012. [Disponible en: http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae_000022190.pdf]
- OBAMA, B.. *Memorandum on Transparency and Open Government (OGD)*, Executive Office of the President of United States of America, Washington DC: 2009 [Disponible en: http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda_2010/m10-06.pdf]
- Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (OTSI) *Estudio de la demanda y uso de gobierno abierto en España (edición 2013)*. [Disponible en http://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/default/files/demanda_y_uso_de_gobierno_abierto_en_espana.pdf]
- RAMIREZ-ALUJAS, A. Gobiernoabierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales". *Enfoques*, nº 15 (2011), p. 99-125. [Disponible en: <http://bit.ly/z9EXHT>]

Notas

¹ <https://agendadigital.gob.es/>

² <http://ec.europa.eu/digital-agenda/>

³ http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm

⁴ <http://www.femp.es/files/824-31-fichero/Codigo%20de%20Buen%20Gobierno.pdf>

⁵ Ramírez-Alujas, A. "Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales". *Revista Enfoques*, IX-15, 20111, P. 99-125

⁶ https://joinup.ec.europa.eu/sites/default/files/towards_open_government_metadata_0.pdf

⁷ El Big Data está transformando los productos y servicios, especialmente los derivados de los análisis en tiempo real y que está siendo empleado en la gestión de campañas electorales (con el análisis de datos de las redes sociales), estrategias comerciales, supervisión financiera y también en el modo de prestar los servicios públicos, como seguridad ciudadana, gestión de flotas o de servicios. Muchas multinacionales suelen capturar y almacenar información aunque no estén seguras de que les pueda ser útil, se deciden los datos que se capturan, se analizan las formas de gestión y almacenamiento y su posterior procesamiento pensando en su utilidad para su línea de negocio. Otra cuestión relacionada es la aparición de los "data bróker" o empresas dedicadas a proporcionar datos personales de todos tipos o el tráfico ilegal de datos

⁸ Sobre la evolución de los perfiles profesionales relacionados con la gestión de documentos: BROWN WILLIAM, E. y YAKEL, E.. "Redefining the Role of College and University Archives in the Information Age." *American Archivist*, 59, no. 3 (1996), p. 272-287.

⁹ <http://www.transparenciasalamanca.es/>

¹⁰ <http://www.transparencia.org.es/>. En el índice de transparencia de los ayuntamientos se evalúa la transparencia de los 110 mayores Ayuntamientos de España a través de un conjunto integrado de 80 indicadores agrupados en las seis áreas de transparencia. En su práctica totalidad se refieren a materias relacionadas con las retribuciones del personal, la relación de puestos de trabajos, el nombramiento de los titulares de los órganos directivos, los instrumentos del planeamiento de desarrollo del planeamiento urbanístico, la gestión económica financiera y patrimonial y la contratación de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos.

¹¹ <http://datos.gijon.es/>

¹² <http://aurrekontuak.irekia.euskadi.net/es/budgets>

¹³ Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Accesible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/17/pdfs/A47160-47165.pdf> Posteriormente desarrollada por el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (BOE, núm. 269, de 8 de noviembre de 2011). Disponible en: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17560. El 10 de abril de 2013 se aprobó una nueva directiva europea que modifica las reglas de reutilización de la información del sector público aprobada en 2003, la principal novedad es que recuerda la obligatoriedad de liberar la información del sector público, y como principio, salvo caso excepcionales, debe ser a coste cero o aun coste marginal.

¹⁴ <http://datos.gob.es/>

¹⁵ Es muy útil consultar el "Decálogo Open Data", documento de referencia de buenas prácticas en Open Data: el Decálogo (en una fase preliminar) recoge diez puntos básicos para cualquier iniciativa de apertura de datos: Disponible en: <http://red.gnoss.com/comunidad/OpenData/recursos/Decalogo-Open-Data/e350c5b3-78ec-470e-b5aa-a0af9bb0a594>

¹⁶ Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/04/pdfs/BOE-A-2013-2380.pdf>. Guía para su aplicación: <http://datos.gob.es/datos/?q=node/2676>

¹⁷ <http://www.joseluismarin.net/2012/01/como-usa-euroalert-los-portales-open.html>

¹⁸ Accesible en: <http://www.opengovpartnership.org/>.

¹⁹ Accesible en: <http://www.leydetransparencia.gob.es/anteproyecto/index.htm>. Su futura entrada en vigor supondrá un impulso añadido a los programas de gestión de documentos electrónicos. Se aplicará el principio de publicidad activa a la información institucional, de relevancia jurídica y de naturaleza económica, presupuestaria y estadística. como gastos, adjudicaciones, contratos, o los bienes e ingresos de los cargos públicos. Sin embargo, son muchas las carencias del anteproyecto, en particular que no se tramita como Ley Orgánica y que no se trata el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental, vinculado al artículo 20 de la Constitución Española. Además el art. 2 debe extender el alcance de la ley y reconocer la publicidad de toda la actividad pública, sin excluir ninguna institución ya que permite el acceso a la información de algunos organismos públicos pero excluye a otros, lo que podría interpretarse como una limitación, cuando se debería poder aplicar a todos los poderes del Estado. En este sentido crítico se ha manifestado el informe de la OSCE (Organization for Security and Co-operation in Europe): Accesible en: <http://www.osce.org/fom/89577>.

²⁰ Aunque los términos que se utilizan en la reutilización de datos son comunes con los que ya conocemos puede llamar la atención que aparezcan conceptos nuevos que delatan que nos encontramos ante un nuevo espacio de gestión, por ejemplo el término "nivel de granularidad" que aparece en la Norma Técnica que se define como: "nivel de detalle de los datos, en la medida en la que trata el nivel más atómico por el cual se definen los datos"

²¹ El art. 6 de la Ordenanza de transparencia y libre acceso de la información de Zaragoza define tres categorías de información pública: la vinculada a la transparencia, la que obra en los expedientes administrativos (se considera que no puede ser pública hasta que se concluye – aunque es un principio general habría que matizar que no ocurre en todos los procedimientos administrativos-) y por último la información vinculada a la prestación de servicios y gestión de recursos.

²² Aprobada inicialmente el 14 de marzo de 2013. Disponible en: http://www.zaragoza.es/ciudadania/gobierno-bierto/participar/detalle_Normativa?id=3983. Otro buen referente es la Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto de Navarra, aprobada el 21 de junio de 2012 <http://gobiernoabierto.navarra.es/es>

²³ Navarra ha publicado las peticiones ciudadanas de datos abiertos, es una muestra del tipo de inquietudes más frecuentes: <http://navarra.uservice.com/forums/90007-open-data-navarra>

